

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciséis de marzo de dos mil dieciocho**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI- INVS/832/2018	SECRETARÍA DE SALUD	14 DE MARZO	<p>Cuarto. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/832/2018.</p> <p>Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p>
2	IVAI- INVS/833/2018	SECRETARÍA DE SALUD	14 DE MARZO	<p>Cuarto. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/832/2018.</p> <p>Quinto. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p>
3	IVAI-REV/10/2018/I	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	14 DE MARZO	Resolución. Se ordena.
4	IVAI- REV/2400/2017/II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE MARZO	Resolución. Se ordena.
5	IVAI- REV/2486/2017/I y su Acumulado	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE MARZO	Resolución. Inatendible.
6	IVAI- REV/2486/2017/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	14 DE MARZO	Resolución. Inatendible.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

